

Memorando Nro. IESS-SDPPPRTL-2016-0336-M

Loja, 16 de mayo de 2016

PARA: Sr. Ing. Fredi Rene Cueva Quezada
Director Provincial de Loja - Encargado

ASUNTO: REMITIR MATRIZ INFORMATIVA SOBRE CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES ORGANISMOS DE CONTROL EE. "A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008"

De mi consideración:

Dando cumplimiento a lo solicitado remito la información correspondiente al cumplimiento de esta Subdirección en lo que nos corresponde:

NRO.	TEXTO DE LA RECOMENDACIÓN	ESTADO ACTUAL			FUENTE DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		CUMPLIDA (X)	PARCIALMENTE INCUMPLIDA (X)	INCUMPLIDA (X)		

Memorando Nro. IESS-SDPPPRTL-2016-0336-M

Loja, 16 de mayo de 2016

<p>10</p> <p>La Directora Económica Financiera, dispondrá que los subdirectores, Administrativo Financiero, de Contabilidad y Control Presupuestario y Contadora General, en coordinación con los Responsables Contables de las Administradoras de los Seguros Especializados de las direcciones provinciales, analicen y depuren los saldos de las Cuentas por Cobrar al Personal, Otras por Cobrar y Otras por Pagar, efectúen los asientos contables de ajustes y/o reclasificaciones, que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, esto permitirá obtener saldos razonables en los estados financieros.</p>	<p align="center">X</p>			<p>Memorando Nro. IESS-DSP-2016-0375-M</p>	<p>Notificado desde el Nivel Central</p>
--	-------------------------	--	--	--	--

Memorando Nro. IESS-SDPPPRTL-2016-0336-M

Loja, 16 de mayo de 2016

11	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá que los subdirectores, Administrativo Financiero, de Contabilidad y Control presupuestario y Contadora General IESS, en coordinación con los Responsables de Contabilidad de las direcciones provinciales, analicen y depuren los saldos de la Cuenta materiales, Suministros e Insumos de cada Administradora de los Seguros Especializados, efectúen los asientos contables de ajustes y/o reclasificaciones, que serán puestos en su conocimiento para su revisión y aprobación, a fin de obtener el saldo razonable.</p>	X				<p>Memorando Nro. IESS-DSP-2016-0375-M</p>	<p>Notificado desde el Nivel Central</p>
----	--	---	--	--	--	--	--

Memorando Nro. IESS-SDPPPRTL-2016-0336-M

Loja, 16 de mayo de 2016

12	<p>La Directora Económica Financiera, dispondrá a la Contadora General en coordinación con los Subdirectores de Contabilidad y Control Presupuestario y Responsables Contables de las Administradoras de: Dirección General, Seguro de Pensiones, Riesgos del Trabajo, Salud Individual y familiar y Social campesino, creen auxiliares de la cuenta mayor, Materiales Suministros e Insumos, lo que permitirá conciliar los saldos, conocer el detalle y características de estos bienes</p>				<p>Memorando Nro. IESS-DSP-2016-0375-M</p>	<p>Notificado desde el Nivel Central</p>
----	---	--	--	--	--	--

Memorando Nro. IESS-SDPPPRTL-2016-0336-M

Loja, 16 de mayo de 2016

17	Los Directores Provinciales, dispondrán que los responsables del control y custodia de los bienes, designados en las direcciones provinciales y en sus agencias, realicen el levantamiento elaboren el inventario de bienes por unidad administrativa, agencias; y, el consolidado por direcciones provinciales, que contendrá código, descripción del bien, marca modelo, número de serie, estado, valor real, depreciación, valor residual y la unidad administrativa en la que está ubicado. El valor del inventario deberá conciliar con el saldo contable provincial.		X	Informe semestral pasado a las Direcciones Nacional de Pensiones y Riesgos del Trabajo	Se procederá en el mes de junio a realizar un nuevo levantamiento de los bienes a cargo de esta Subdirección
----	--	--	---	--	--

Memorando Nro. IESS-SDPPPRTL-2016-0336-M

Loja, 16 de mayo de 2016

18	<p>El Director General, dispondrá a los directores de Servicios Corporativos, Económico Financiero que: *Conjuntamente con los directores provinciales y más unidades administrativas se programen constataciones físicas de los bienes por lo menos una vez al año, el personal que intervenga en la toma física, será independiente de aquel que tiene a su cargo el registro y manejo de los conceptos señalados, salvo para efectos de identificación. * De esta diligencia se elaborará un acta y las diferencias que se obtengan durante el proceso de constatación física y conciliación con la información contable, serán investigadas, y registradas, previa autorización del servidor responsable. Se identificarán los bienes en mal estado o fuera de uso, para proceder a la baja, donación o remate según corresponda, de acuerdo con las disposiciones vigentes en la materia.</p>		X	Informe semestral pasado a las Direcciones Nacional de Pensiones y Riesgos del Trabajo	Se procederá en el mes de junio a realizar un nuevo levantamiento de los bienes a cargo de esta Subdirección y al mismo tiempo la constatación física de los bienes
----	--	--	---	--	---

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. IESS-SDPPPRTL-2016-0336-M

Loja, 16 de mayo de 2016

Ing. Diego Xavier Roman Matamoros
**SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES DE PENSIONES Y
RIESGOS DEL TRABAJO LOJA, ENCARGADO**

Referencias:

- IESS-DPL-2016-0399-M

Anexos:

- iess-dpl-2015-0480-m.pdf
- iess-dpl-2015-0796-m0479429001462383933.pdf
- iess-dpl-2016-0146-m_(2).pdf